

Normas de utilización del Baño Turco

1. Además de estas normas, todos los usuarios deben cumplir la normativa general de las instalaciones y la específica de las piscinas cubiertas. Pueden leer la información, relacionada con el uso de las instalaciones, en los tabloneros de anuncios o en la web de Ciudad Deportiva Municipal (www.oacdmalacala.org). Toda persona que acceda a la instalación acepta las normas de funcionamiento y utilización establecidas por la CDM.
2. Se deberán respetar y cumplir las indicaciones y recomendaciones del personal de la instalación.
3. Prohibido el uso del baño turco en caso de enfermedades cardiovasculares, hiper-hipotensión, angina de pecho, ritmo cardíaco anormal, insuficiencia respiratoria o cardíaca, infarto de miocardio reciente, estenosis aórtica grave, embarazo, diabetes. Ninguna persona afectada por enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica podrá acceder al espacio de sauna y baño turco.
4. El aforo máximo de usuarios simultáneamente será de (8 personas)
5. No se permite el acceso a menores de 18 años.
6. Los usuarios deberán identificarse previamente en la zona de control de acceso para poder acceder al espacio de sauna y baño turco.
7. No se podrá acceder al espacio de sauna y baño turco con ropa y/o calzado de calle. Es obligatorio el uso de ropa adecuada (bañador cómodo; la ropa interior no suplirá a la de baño) y llevar una toalla para sentarse o tumbarse sobre ella dentro del baño turco.
8. Es obligatorio ducharse con agua y jabón de los pies a la cabeza y el uso de toalla en el interior del baño turco por su higiene personal y la del resto de usuarios.
9. No manipular los controles (si hay mucho calor o frío avisar a los empleados de la instalación). La puerta debe permanecer cerrada para evitar la fuga de calor al exterior.
10. No se permite afeitarse, depilarse u otras acciones de higiene personal, ni entrar con cremas o aceites dentro del baño turco.
11. Se prohíbe comer, beber y fumar, así como utilizar objetos o envases de vidrio o cristal en todo el recinto de vestuarios, piscinas y espacio de sauna y baño turco.
12. Prohibida la ingestión de drogas o medicamentos durante la sesión del baño turco. No tomar un baño turco tras haber ingerido alcohol, ni una comida copiosa (mínimo 2 horas tras haber comido), ni en ayunas.
13. Prohibido el uso de teléfonos móviles dentro del baño turco, así como el uso de cámaras de fotos, cámaras de vídeo o cualquier otro método de grabación en todo el recinto.
14. No están permitidos el uso de lentillas ni de objetos metálicos en el interior (gafas, anillos, pulseras, etc.), ni introducir periódicos, revistas, libros, papeles y similares en el interior del baño turco.
15. RECOMENDACIONES:
 - Comprobar que la temperatura es la adecuada, entre 25-50º y la humedad alrededor del 90-99%.
 - Hidratarse bien antes de tomar un baño turco.
 - Si es propenso al insomnio se recomienda no tomar un baño turco cerca de las horas del sueño (al menos que exista un intervalo de 2 horas).
 - Realizar el Baño Turco en posición horizontal mejor que sentado ya que el cuerpo adquiere la misma temperatura.
 - Respirar por la boca y no por la nariz.
 - Si te encuentras mal por alguna causa, aunque sea leve, sal de inmediato y comunícalo al personal sanitario de la instalación.
 - Al igual que en la Sauna hacer el siguiente proceso:
El primero de no más de 20 minutos, salir a refrescarse con agua fría en la ducha desde los pies hacia arriba hasta la cabeza, descansar unos 10' y repetir el proceso como máximo dos veces más. Finalizada la última repetición descansar fuera del recinto, tumbado, unos 20 minutos.
16. Recuerde que el espacio de sauna y baño turco es una zona de relax donde debe reinar un ambiente de tranquilidad, siendo obligatorio mantener un comportamiento y tono de voz acorde.
17. La Ciudad Deportiva Municipal no se hace responsable de los objetos personales de los usuarios depositados en las instalaciones.
18. Se respetarán las instalaciones y todo el mobiliario de las mismas, así como los equipamientos técnicos. El usuario se hace responsable de los deterioros que pueda causar por el mal uso de las instalaciones.
19. El incorrecto cumplimiento de las Normas Generales o de las Específicas de cada espacio, la falta de respeto, los comportamientos inadecuados o que impliquen peligrosidad para la integridad de los usuarios, personal técnico y de mantenimiento de la instalación darán lugar a la expulsión inmediata de las instalaciones con independencia del inicio de las actuaciones oportunas.

Espartaes20152303